

LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Por: Dora García Fernández

SUMARIO

Introducción. I. Concepto de Investigación Jurídica y sus elementos. II. Investigación Jurídica Documental o Teórica . III. Investigación Jurídica Empírica o Social. IV. Importancia de la Investigación Jurídica.

*Investigar es incrementar lo que se sabe
con una verdad nueva, por mínima que sea.*

Laín Entralgo

INTRODUCCIÓN

Empezaremos por definir tres conceptos fundamentales para el estudio de la investigación jurídica: el método, la técnica y la metodología jurídica.

El método es un procedimiento para llegar a un determinado fin, dicho método se logrará llevar a cabo mediante la aplicación de herramientas llamadas técnicas. Por lo tanto, podemos decir que el método es el camino que se ha de recorrer para llevar a cabo una investigación científica y la técnica es el vehículo que utilizaremos para recorrer este camino.

La metodología jurídica es la rama de la metodología que estudia los métodos que se utilizan en el Derecho.

Para conocer una ciencia se requiere de un conjunto de métodos y técnicas, y al ser el Derecho una ciencia, éste ha delineado su propia metodología, la metodología jurídica, disciplina que consta de cuatro fases, a saber:

1. Elaboración del Derecho
2. Aplicación e interpretación del Derecho
3. Enseñanza y aprendizaje del Derecho
4. Investigación y conocimiento del Derecho

En el presente artículo nos ocuparemos de la cuarta fase de la metodología jurídica por la importancia que implica, ya que para regular el orden social es necesaria la investigación científica, pues conociendo la realidad social, los investigadores son los que se encargarán de construir sistemas normativos más eficaces.

Toda investigación es una actividad social con la cual se descubre la existencia de nuevas cosas, se plantean problemas, se formulan hipótesis y se llega a conclusiones.

Los requisitos que subjetivamente exige la investigación jurídica son: tener talento y vocación; información y antecedentes del tema a investigar; capacidad para moverse entre lo que ya se sabe y lo que aún no se conoce; voluntad de aportar una idea por mínima que sea y disciplina para llevar a cabo el trabajo.

Establecido el lugar que ocupa la investigación jurídica dentro del estudio de la metodología del Derecho, procederemos a definirla, a explicar los elementos de los que consta y a establecer su clasificación e importancia.

I. CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y SUS ELEMENTOS

La investigación jurídica es el proceso por medio del cual se obtiene información fidedigna, relevante e imparcial de un tema jurídico determinado, mediante la aplicación de métodos y técnicas. Dicho proceso comienza con el planteamiento de un problema que requiere de una solución, y para encontrar dicha solución, se diseñará una investigación que nos lleve a verificar, descubrir o explicar ciertas situaciones y a predecir tentativamente los efectos que pueda tener la solución propuesta en la realidad social.

Al respecto, el Mtro. José Martínez Pichardo expresa lo siguiente :

Investigar jurídicamente, significa profundizar en el conocimiento del deber ser y los hechos condicionantes para la aplicación de una norma jurídica¹.

Es importante señalar que la investigación jurídica tiene como objeto de conocimiento a la ciencia del Derecho. Según el Dr. Héctor Fix-Zamudio, la ciencia del Derecho es la sistematización de los conceptos fundamentales obtenidos del cono-

¹ JOSÉ MARTÍNEZ PICHARDO: *Lineamientos para la Investigación Jurídica*; Porrúa, México, 1994, p. 19.

cimiento de la materia jurídica a través de un principio rector: el método. Por lo tanto, el objeto de la investigación jurídica es la norma.

Ahora bien, para que una investigación jurídica se lleve a cabo se requieren tres elementos importantes :

1. El *investigador*, que es la persona que cuenta con cierta preparación académica para realizar una investigación. El investigador deberá adquirir los conocimientos elementales y relevantes acerca del tema que abordará en la investigación, asimismo, deberá adoptar una posición imparcial y una actitud abierta hacia el tema, y lo más importante, deberá hacer una aportación y no un simple acopio de datos e ideas expresadas por otros autores.
2. Los *medios materiales para la investigación*, que son los elementos de los que el investigador se vale para llevar a cabo la investigación y que van desde las fuentes documentales o de observación directa para sacar información hasta los equipos como computadoras o máquinas de escribir y los espacios específicos para ponerse a trabajar.
3. El *objeto de la investigación*, es decir, el tema que se va a desarrollar. En este aspecto, el investigador deberá plantearse la complejidad, la extensión y el grado de exploración que se tiene del tema, así como la utilidad de su estudio y la vinculación que tiene su investigación con la realidad política, económica y social².

II. INVESTIGACIÓN JURÍDICA DOCUMENTAL, DOGMÁTICA O TEÓRICA

Una investigación jurídica-teórica es aquella que concibe el problema jurídico desde una perspectiva estrictamente formalista, descontando todo elemento fáctico o real que se relacione con la institución, norma jurídica o estructura legal³.

La teoría nos dice qué es y cómo debe ser el Derecho. En este tipo de investigación se estudiará el problema únicamente tomando en cuenta fuentes formales, no así los factores reales que dieron lugar a la norma. Dicho de otro modo, el fin que persigue una investigación teórica es el de determinar el contenido normativo del Derecho pero sin tomar en consideración los factores reales que lo generaron. Cabe señalar que la técnica utilizada en este tipo de investigaciones es la documental, principalmente la utilización de fichas.

² Cfr. LEONCIO LARA SÁENZ: *Procesos de Investigación Jurídica*; 2a. ed., Porrúa, México, 1993, pp. 47 y 48.

³ JORGE WITKER VELÁZQUEZ: *Cómo elaborar una tesis en Derecho (Pautas Metodológicas y Técnicas para el Estudiante o Investigador del Derecho)*; Civitas, Madrid, 1986, p. 85.

Ahora bien, el **proceso de investigación teórica** consta de las siguientes etapas:

1a. Elección del tema. En esta fase, el estudiante o investigador seleccionará un tema por el cual tenga algún interés, escogerá materias por las que tenga afinidad ya sea por razones de trabajo o por simple curiosidad y ansia de saber.

Dentro de esta etapa, una vez elegido el tema, se procede a *delimitarlo*, que consiste en determinar el propósito del trabajo o el enfoque que se le dará. Una vez delimitado, el estudiante o investigador deberá realizar una *consulta bibliográfica preliminar*, que consiste en sondear la bibliografía existente acerca del tema, esto nos ayudará a tener una visión global de la materia que nos ocupa y podremos seleccionar los temas y subtemas que tentativamente integrarán nuestro trabajo de investigación.

2a. Planteamiento del problema y formulación de la hipótesis. En esta etapa se planteará un problema de investigación en forma de preguntas, para ello es necesario que el estudiante o investigador ya posea conocimientos teóricos o empíricos acerca del tema. Una pregunta de investigación formulada en forma de proposición dará lugar a la hipótesis jurídica. La hipótesis constituye el centro de nuestra investigación, es decir, es la parte más importante o el motor que echa a andar el proceso. Podemos definir a la hipótesis como una conjetura o una explicación provisional a un problema planteado. Dicha hipótesis se podrá comprobar, modificar o rechazar durante el desarrollo de la investigación y el resultado se plasmará en las conclusiones. La formulación de una hipótesis se deberá apoyar en la teoría.

3a. Elaboración del esquema provisional. Se trata de un plan de trabajo para el investigador, en otras palabras, es un proyecto que contiene los temas sobre los cuales versará la investigación. Este esquema es provisional, porque a lo largo de la investigación podremos hacer los cambios que consideremos necesarios, ya sea agregar o suprimir temas. El esquema provisional servirá de guía para el estudiante o investigador. Teniendo ya un esquema definido, podremos determinar el tiempo que nos llevará realizar la investigación.

4a. Planeación o programación de la investigación. En esta etapa determinaremos el tiempo y orden en el que desarrollaremos nuestra investigación. Es importante tener en cuenta el tiempo del que disponemos para llevarla a cabo y de la necesidad de contar con una bibliografía mínima, de lo contrario será difícil terminar la investigación en el tiempo programado.

5a. Construcción del marco teórico y recolección de la información. El marco teórico se construye en base al conocimiento existente, implica exponer teorías, investigaciones y antecedentes que sirvan para el correcto encuadre del tema a investigar. El marco teórico significa sustentar teóricamente una investigación. Para llevar a cabo la construcción del marco teórico se realizan las siguientes acciones: a) Revisar la literatura existente, b) obtenerla y consultarla y, por último, c) extraerla y recolectarla.

Entonces, una vez localizadas las fuentes se procede a recopilarlas, y una vez recopiladas seleccionaremos la información que sea válida para la investigación. Para llevar a cabo esta recolección es recomendable utilizar la técnica documental de las fichas tanto de identificación como de trabajo.

Las **fichas de identificación** son las siguientes :

1. *Bibliográficas*. Son aquellas que recogen los datos de un libro, de una tesis, de una enciclopedia, de un diccionario y de cualquier ordenamiento legal (Constitución, leyes, códigos, reglamentos y decretos).

Ejemplo:

LARA SÁENZ, Leoncio, *Procesos de investigación jurídica*, 2a. edic., Ed. Porrúa, México, 1993, 263 Págs.

2. *Hemerográficas*. Son aquellas que registran los datos de publicaciones periódicas (revistas y periódicos).

Ejemplo:

LOERA MORENO, Servando, "El Positivismo Kelseniano y la Crisis del Derecho Natural", en *Revista de la Escuela de Derecho*, Universidad Anáhuac, Año IV, Núm. 4, Verano de 1986, Págs. 109-120.

3. *Audiográficas y Videográficas*. Son aquellas que registran datos de material auditivo y material visual, respectivamente.

Ejemplo:

"La Seguridad Pública en el D.F.", en *Radio Red*, México, D.F, 3 de abril de 1996, 8:00-10:00 hrs.

4. *Archivológicas*. Son las fichas que recogen datos de documentos, manuscritos, cartas, testamentos, oficios, registros notariales, etcétera.

Ejemplo:

Carta del Lic. Fermín Sánchez López al Dr. Eduardo Ramos Morín, México, D.F., 25 de febrero de 1985, 2 hojas.

5. *Iconográficas*. En ellas se recogen datos para identificar imágenes, fotografías, piezas de museo, pinturas, etcétera.

Ejemplo:

REBULL, Santiago, (1862), *Retrato del Archiduque Maximiliano*, óleo sobre tela, 1.20X1.60 m, Museo del Castillo de Chapultepec, México D.F.

6. *Fichas de Internet y Bases de Datos (CD ROM)*. Con el avance de la tecnología también los estudiosos del Derecho nos vemos en la necesidad de tener como fuentes de información y consulta las distintas bases de datos que en materia jurídica existen y el *Internet*. Dicha información igualmente se tendrá que clasificar en fichas. En el caso de las *fichas de Internet*, éstas podrán contener los siguientes datos para identificar la información:

1. Título del tema que se está consultando en la red.
2. Dirección o vía de acceso.
3. Fecha en la que se realizó la consulta.

Ejemplo :

“Organización Mundial de Comercio”,
<http://www.omc.org>, fecha de consulta:
25 de agosto de 1996.

En cuanto a la ficha que identifique información adquirida en bases de datos, puede ser de la siguiente forma:

“El Aborto”, *Semanario Judicial*, Octava Época, Tomo VIII, noviembre de 1991, Tribunales Colegiados, pág. 141; en base de datos PROJURI.

La segunda clase de fichas que podemos utilizar en el acopio de información son las **fichas de trabajo** que son tarjetas que contienen los razonamientos, interpretaciones, resúmenes o comentarios del investigador respecto a textos que está analizando para su investigación. Estas fichas contienen tres elementos que se colocan dentro de la ficha de la siguiente forma:

1. Datos para identificar <i>la fuente:</i> nombre del autor, título de la obra y páginas consultadas.	2. Tema
3. Texto o cuerpo de la ficha	
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	

Las fichas de trabajo pueden ser textuales, de comentario, de resumen, de paráfrasis o mixtas.

1. **Fichas textuales.** En ellas el investigador transcribe un párrafo que contenga una idea importante. Se entrecomilla con el fin de distinguir las transcripciones textuales de los comentarios o ideas personales del investigador.

2. *Fichas de comentario.* Contiene las críticas, juicios, opiniones e ideas personales del investigador en torno a lo que ha leído. El texto de estas fichas no se entrecomilla.
3. *Fichas de resumen.* En estas fichas el investigador anota los extractos o resúmenes que él mismo elabora acerca de un texto que haya leído.
4. *Fichas de paráfrasis.* Son aquellas en las que el investigador repite la idea de un autor pero con sus propias palabras.
5. *Fichas mixtas.* Estas fichas están compuestas por dos elementos: una cita textual y un comentario, resumen o paráfrasis acerca de esa cita textual.

Ejemplo:

<p>RIDING, Alan, <i>Vecinos Distantes</i> Pág. 10.</p>	<p>La Política Mexicana</p>
<p>“Cualquier político aspirante puede lanzarse a la oratoria al instante, con la intención de llenar el aire de palabras y frases bellas, en lugar de explicativas...”</p>	
<p>(Comentario)</p> <p>Los políticos nos llenan, en sus discursos, de palabras bonitas sin realmente explicar lo que quieren decir con ellas.</p>	

6a. Redacción o presentación escrita de la investigación. Es la última etapa del proceso y en ella se comunican los resultados obtenidos en el proceso de investigación jurídica en forma ordenada. Redactar significa ordenar nuestras ideas para hacerlas entendibles a los demás.

Entonces, una vez consultadas las fuentes necesarias para recopilar la información (en fichas de trabajo, resúmenes, hojas sueltas, fotocopias, etcétera) ésta se organiza lógicamente. Es importante que redactemos en borrador para después hacer las correcciones pertinentes antes de pasar el trabajo al original.

Se debe tratar de lograr una redacción clara, concisa, coherente y equilibrada. Un consejo útil es escribir párrafos no muy largos, para que no contribuyamos a que el lector pierda la concentración. Nuestros argumentos deberán tener ilación y lógica y deberemos evitar las afirmaciones tajantes.

En esta fase es conveniente tener a la mano todo tipo de diccionarios para aclarar cualquier duda de expresión u ortografía. Para lograr una buena redacción es útil también leer y releer el escrito para corregir errores de estilo y para darle la limpieza necesaria. También es recomendable leer en voz alta, pues lo que suena mal es que está mal.

En cuanto a la estructura que deberá observar la comunicación de los resultados obtenidos, tenemos la siguiente:

1. *Portada.* Es una hoja que cuenta con todos los datos que describan el contenido del trabajo en forma objetiva y sumaria. Los datos que debe contener son: Título del trabajo, subtítulo (si lo hay), nombre del estudiante o investigador precedido por la preposición *Por*, grupo al que pertenece, materia, profesor que la imparte, nombre de la institución y fecha.

Modelo de portada:

<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD ANÁHUAC Facultad de Derecho</p> <p style="text-align: center;">LAS PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: right;">Por: Emilio Sánchez Puig. Décimo Semestre "A" Derecho Económico Prof. Lic. Juan Gómez A. 3 de junio de 1996.</p>
--

2. *Índice o Tabla de contenido.* Presenta las partes y temas que contiene el trabajo de investigación y se elabora del esquema provisional. Sus características son las siguientes:

- a) Debe consignar todas las partes del trabajo de investigación.
- b) Debe señalar las páginas donde se encuentran los capítulos, temas y subtemas.
- c) Los títulos de los capítulos, temas y subtemas deben coincidir con los que aparecen en el desarrollo del trabajo.
- d) Se debe elaborar una vez terminada la redacción del trabajo, con el fin de conocer con exactitud el número de páginas en las que se encuentran los temas.
- e) Se colocará al principio del trabajo, con el propósito de que el lector tenga una visión general del contenido.

A cada parte del trabajo debe asignársele un símbolo que la identifique. Para ello contamos con dos sistemas de clasificación:

— **Sistema decimal.** En este sistema los apartados llevan números arábigos y cada uno de estos apartados se divide en subtemas que están identificados como submúltiplos.

Ejemplo:

1. Los Tratados Internacionales
 - 1.1. Concepto
 - 1.2. Clasificación
 - 1.3. Convención de Viena
 - 1.3.1. Alcance de la Convención
 - 1.3.2. Aplicación e interpretación de los tratados.
 - 1.2.2.1
 - 1.2.2.2

Y así sucesivamente.

— **Sistema de números y letras.** En este sistema los símbolos se utilizan en el siguiente orden:

1. Números romanos con letras mayúsculas (I)
2. Letras mayúsculas (A)
3. Números arábigos (1)
4. Letras minúsculas (a)
5. Números romanos con letras minúsculas (i)

Ejemplo:

CAPÍTULO I. LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

A. Concepto de Investigación Jurídica

1. Elementos
2. Importancia
3. Tipología
 - a. Investigación Jurídica Dogmática
 - b. Investigación Jurídica Empírica
 - i. Etapas
 - ii. Métodos y técnicas

3. *Introducción*. Es una parte fundamental del trabajo de investigación y sirve para dar información previa y suficiente del contenido del mismo. Se redacta al final del trabajo cuando ya es posible conocer y expresar el contenido real del trabajo, las limitaciones encontradas y los logros obtenidos, todo ello sin entrar a un análisis detallado del tema tratado.

Witker señala como orientaciones a seguir en la redacción de la introducción las siguientes:

1. Exposición del tema, materia de la tesis.
2. Justificar la elección del tema.
3. Señalar el porqué del tema o problema jurídico elegido.
4. Indicar la o las hipótesis jurídicas formuladas.
5. Mencionar las técnicas de investigación jurídica empleadas.
6. Señalar los objetivos que persigue la tesis.
7. Mencionar las limitaciones que el estudiante encontró en su elaboración.
8. Comentar, brevemente, las fuentes jurídicas consultadas⁴.

4. *Desarrollo o exposición general*. Es la parte más importante del trabajo de investigación y en ella se expone, se demuestra y se sustentan argumentos, y la hipótesis formulada al inicio del proceso, se confirma, modifica o rechaza. Para lograr una exposición más clara, el desarrollo se presenta dividido en capítulos, temas, subtemas y otras subdivisiones. En el desarrollo o exposición general se analiza el problema y se sacan deducciones sobre él, asimismo, los argumentos se deben fundamentar generalmente con citas directas o indirectas y sus respectivas notas a pie de página⁵.

⁴ J. WITKER: *op. cit.*; p. 80.

5. **Conclusiones.** Constituyen la parte final del trabajo de investigación y en ellas se registran los resultados obtenidos y se expresan las explicaciones, soluciones o recomendaciones a la hipótesis formulada en la introducción. Las conclusiones deben cumplir las siguientes funciones:

- a) Exponer ordenadamente los resultados obtenidos durante la investigación.
- b) Comunicar si se verificó, modificó o rechazó la hipótesis formulada en la introducción.
- c) Por último, hacer recomendaciones o dejar bases para la realización de investigaciones futuras sobre el mismo tema.

Es conveniente numerar sistemáticamente las conclusiones, una por una, para que se presenten claramente al lector.

Ejemplo:

PRIMERA. La competencia desleal se presenta en las economías nacionales y a nivel internacional toma el nombre de prácticas desleales.

SEGUNDA. En el comercio internacional, las prácticas desleales más importantes son el *Dumping* y las Subvenciones.

TERCERA. El *Dumping* es la venta, practicada por las empresas, en el mercado extranjero, de productos idénticos o similares a los del país de origen, a precios por debajo del valor normal, con objeto de eliminar o causar daño a los competidores extranjeros.

CUARTA. Las Subvenciones son...

6. **Bibliografía.** Es la lista de fuentes consultadas para la elaboración del trabajo de investigación y tiene las siguientes características:

- a) Se coloca al final del trabajo, en hoja aparte.
- b) Puede dividirse en cuatro secciones:
 - 1a. **Legislación consultada** (Leyes, códigos, reglamentos, decretos, constituciones, etc.)

⁵ En cuanto a la metodología a seguir para elaborar citas dentro de texto y notas a pie de página se puede consultar el artículo "Sistema de Notación para Tesis Profesionales y otros Trabajos Científicos en la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac" del Lic. Servando Loera Moreno, que fue publicado en el número 2, año II, de la *Revista de la Escuela de Derecho*, Universidad Anáhuac, verano de 1983.

- 2a. **Publicaciones periódicas consultadas** (Revistas, periódicos, diarios oficiales, boletines, etc.)
 - 3a. **Obras consultadas** (Libros, enciclopedias, diccionarios, tratados, manuales, etc.)
 - 4a. **Otras fuentes consultadas** (Entrevistas, cartas, manuscritos, información obtenida en *Internet* y bases de datos)⁶.
- c) Las fuentes deberán ordenarse alfabéticamente.
 - d) No será necesario numerar las fuentes consultadas, excepto que se trate de un trabajo muy extenso y que por consecuencia contenga un gran número de éstas.
 - e) A efecto de dejar al descubierto la primera palabra de la referencia bibliográfica y facilitar su localización, es conveniente dejar una sangría de tres o cuatro espacios a partir del segundo renglón de la ficha.

Ejemplo:

LARA SÁENZ, Leoncio, *Procesos de Investigación Jurídica*, 2a. edic., Editorial Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1993, 263 págs.

Aunque hay quienes utilizan la sangría en la primera línea, tal como aparece en el siguiente ejemplo:

LARA SÁENZ, Leoncio, *Procesos de Investigación Jurídica*, 2a. edic., Editorial Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1993, 263 págs.

- f) Para efectos de ordenación alfabética, se tomará en cuenta la primera palabra del título de un ordenamiento legal; en caso de ser una publicación periódica, se tomará en cuenta el apellido del autor y a falta de éste, la primera palabra del título del artículo; tratándose de obras, se tomará en cuenta el apellido del autor o la primera palabra de la obra si ésta carece de autor, como es el caso de las Enciclopedias.

⁶ El orden de colocación de las secciones de la bibliografía que se presenta en este artículo es la propuesta en la metodología oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac, pero existen otras opciones como es el colocar la sección de "Legislación consultada" al final de las demás secciones.

BIBLIOGRAFÍA

I. LEGISLACIÓN CONSULTADA:

Código Aduanero, 12a. edic., Ediciones Jurídicas Mexicanas, México, 1990.

Ley de Comercio Exterior, 2a. edic., Editorial Latino América, México, 1995.

II. PUBLICACIONES PERIÓDICAS CONSULTADAS:

GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora, "¿Qué es el Dumping?", en *Iuris Tantum (Revista de la Facultad de Derecho)*, Universidad Anáhuac, Año X, No. 6, México, primavera-verano de 1995, págs. 77-89.

"Subsidios y Dumping", en diario *El País*, No. 45, Madrid, viernes 25 de octubre de 1992, págs. 12-15.

III. OBRAS CONSULTADAS:

ÁLVAREZ PINO, Raúl, *La Competencia Desleal*, 6a. edic., Editorial Paladín, México, 1990, 200 págs.

CASTRO ALVA, Jaime, *Economía Internacional*, Editorial Mundo, Argentina, 1994, 125 págs.

IV. OTRAS FUENTES CONSULTADAS:

Entrevista con el Sr. Jaime García Font, Ministro de Comercio, San José de Costa Rica, 12 de abril de 1976.

"Dumping y Subvenciones", <http://www.omc.com/dumping/>, fecha de consulta: 6 de octubre de 1995.

7. *Anexos y Apéndices*. Los **anexos** son estudios o materiales informativos que se presentan al final del trabajo de investigación y que sirven de apoyo a la exposición general del mismo. En cambio, los **apéndices** son estudios o ampliaciones que sobre un tema elabora el mismo investigador, al igual que los anexos se añaden al final del trabajo y proporcionan información adicional. Tanto los anexos como los apéndices se registran en el índice y además se indica en ellos las fuentes que fueron consultadas para obtenerlos.

III. INVESTIGACIÓN JURÍDICA EMPÍRICA, SOCIAL O REALISTA

Este tipo de investigación está estrechamente ligada a la Sociología Jurídica, que es una ciencia que tiene como fin definir la distancia que existe entre la norma jurídica y la realidad social. Como bien lo dice el Dr. Witker este tipo de investigaciones tiene como finalidad evaluar el funcionamiento del Derecho.

Entonces, podemos definir a la investigación jurídica empírica como aquella que estudia al problema jurídico desde un punto de vista realista, tomando en cuenta cualquier elemento fáctico o real.

A continuación veremos las fases de las que consta el proceso de investigación jurídica empírica. Algunas de las etapas son similares a las de la investigación jurídica dogmática o documental, por lo que en estos casos sólo las mencionaremos, y en cuanto a las etapas que sean diferentes, se proporcionará el concepto.

Las etapas del **proceso de investigación jurídica empírica** son las siguientes:

1a. Elección del tema-problema. En esta fase se elegirá el estudio de un problema, por ejemplo: el aumento de los índices de criminalidad, la violencia familiar, los menores infractores, etcétera.

2a. Planteamiento y delimitación del problema. Como anteriormente lo mencionamos, el planteamiento se refiere a las preguntas de investigación que nos proponemos resolver; la delimitación del problema consiste en la determinación de la población a la que se quiere investigar y de la cual se elige una muestra. Además de la delimitación humana se hará también una delimitación física, una temporal y una teórica. Por ejemplo:

- Delimitación humana: Personas que hayan cometido el delito de robo.
- Delimitación física: Colonias marginadas del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- Delimitación temporal: De agosto de 1996 a diciembre de 1996.
- Delimitación teórica: Posición de la Escuela Sociológica del Derecho.

3a. Formulación de la hipótesis. El planteamiento y la delimitación del problema nos llevará a la formulación de la hipótesis jurídica que, como ya sabemos, es el centro de nuestra investigación. Un ejemplo puede ser el siguiente: *Las personas con escasos recursos que viven en zonas marginadas cometen con más frecuencia el delito de robo, esto se debe principalmente a los factores demográficos, socioeconómicos y culturales que inciden en la zona.*

4a. Elaboración del esquema provisional y del cronograma de trabajo (diseño de la investigación). Formulada la hipótesis, el investigador procederá a elaborar su plan de trabajo, es decir, los temas que desarrollará y el cronograma de trabajo, que consiste en determinar las actividades que pretende realizar en un tiempo establecido.

5a. *Construcción de los instrumentos de medición.* En este apartado expondremos brevemente las principales técnicas e instrumentos para recopilar información en una investigación jurídica empírica o social, como son la observación, la historia de vida, la entrevista y la encuesta.

1. *Observación*

Es la técnica de campo que tiene por objeto detectar cómo funciona una institución jurídica en la realidad social. Esta técnica determina la distancia que existe entre el ser y el deber ser, entre la norma y su aplicación.

La observación puede ser de dos clases: a) ordinaria o no participante y b) participante.

- a) La ordinaria o no participante consiste en examinar un problema desde afuera, sin incorporarse al grupo social y sin participar en sus actividades. A este tipo de observación también se le llama observación-reportaje.
- b) En la observación participante el investigador se integra al grupo que pretende estudiar e interviene en sus actividades, lo cual le permite conocer mucho más acerca del comportamiento que tiene la comunidad y sus modos de vida.

Los instrumentos para recoger información obtenida por medio de la observación son: la *libreta de campo*, que es aquella en la que el investigador anota todo lo que ve, una *grabadora o cámara de video* (que pueden sustituir a la libreta de campo) y un *diario de campo*, que es el cuaderno donde el investigador transcribe, en forma ordenada, al terminar cada día, la información recopilada en la libreta de campo o en la grabadora. También pueden ser útiles las cámaras fotográficas.

2. *Historia de vida*

A diferencia de la observación, que está dedicada al estudio de una unidad social como lo puede ser un municipio, un grupo étnico, una secta, un partido político o una pandilla, la historia de vida es una técnica de investigación cualitativa que tiene por objeto el estudio exhaustivo de una o varias personas cuyos testimonios ayuden a conocer un problema social para así tratar de solucionarlo. Por ejemplo, la historia de vida de un violador nos ayudará a conocer las causas que lo llevaron a cometer ilícitos, indagando en su infancia, en su entorno familiar, social y económico.

De esta forma, los temas que debe reconstruir una historia de vida son los siguientes :

- 1) Condiciones socioeconómicas de vida.
- 2) Entorno familiar y grupos frecuentados.

- 3) Pautas culturales y valores.
- 4) Actividades ocupacionales y de tiempo libre.
- 5) Fines, aspiraciones y conflictos.

Al respecto, John Dollard establece como principales criterios a tomar en cuenta en la historia de vida los siguientes:

1. El informante debe ser observado dentro de un conjunto cultural, o sea como miembro de un grupo o comunidad cultural.
2. La conducta de los individuos debe ser observada como socialmente relevante, esto es, la conducta debe ser observada como surgiendo en respuesta de estímulos sociales definidos.
3. La familia del sujeto de estudio debe ser vista en su papel de trasmisor de cultura y de los modos de vida del grupo a través de sus miembros individuales.
4. El carácter continuo y relacionado de la experiencia a partir de la infancia hasta la vida adulta, debe ser acentuado.
5. La "situación social", debe ser estudiada a fin de encontrar la clase y grado de presiones sociales, fuerzas sociales, participación o abstención social ejercida por el sujeto⁷.

La historia de vida no es sino un reflejo de la condición humana y está ligada al creciente esfuerzo del hombre por conocerse a sí mismo y a sus congéneres, por ello, este tipo de estudios cualitativos dan al investigador una serie de datos que lo ayudan a conocer con mayor profundidad a la persona o personas objeto de su investigación y aunque se trata de una técnica poco conocida en el campo de la investigación jurídica, puede ser de gran utilidad a los estudiosos del Derecho.

3. Entrevista

La entrevista es una técnica de campo mediante la cual se lleva a cabo un contacto interpersonal entre dos personas, el entrevistado y el entrevistador, con el fin de recoger testimonios orales que sean de utilidad para el tema investigado.

La entrevista podrá ser de dos clases: a) libre o no estructurada y b) dirigida o estructurada.

La primera consiste en llevar a cabo un cuestionario espontáneo, es decir, el encuestador plantea una pregunta abierta y de acuerdo con las respuestas que reciba formulará las siguientes preguntas. En cambio, en la entrevista dirigida o estructurada, el encuestador tiene ya un cuestionario predeterminado con unas preguntas fijas.

Los requisitos que debe reunir un entrevistador son los siguientes:

- 1) Apoyo de instituciones, empresas, líderes, etcétera, para realizar la entrevista.

⁷ FELIPE PARDINAS: *Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales*; 30a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1988, p. 98.

- 2) Capacidad para escuchar y transcribir fielmente las respuestas obtenidas (para ello será útil el uso de una grabadora).
- 3) Capacidad de adaptarse a situaciones previstas e imprevistas.
- 4) Cortesía y tacto para hacer las preguntas.

Ahora bien, los pasos recomendados a seguir en una entrevista son:

1. El entrevistador deberá identificarse.
2. Si son solicitadas, dar las explicaciones que sean necesarias sobre los objetivos e importancia de la investigación.
3. Cuando se trate de información confidencial, asegurarle al entrevistado que su nombre no aparecerá en el estudio.
4. Iniciar la entrevista con preguntas fáciles.
5. No inducir las respuestas ni mostrar desaprobación o asombro ante ninguna de ellas.
6. Adaptar el ritmo de la entrevista a la situación que prevalezca.
7. Transcribir textualmente las respuestas del entrevistado.

4. Encuesta

La encuesta es la técnica por medio de la cual se recopilan testimonios (provocados y dirigidos) cuyo propósito es conocer hechos, actitudes y opiniones de una muestra de población previamente determinada.

El cuestionario de la encuesta debe contener los siguientes elementos :

- 1) Datos del encuestado.
- 2) Identificación del encuestador.
- 3) Una breve explicación del objetivo e importancia de la investigación que se está llevando a cabo.
- 4) Instrucciones a seguir para llenar el cuestionario.
- 5) El grupo de preguntas.

En cuanto a las preguntas del cuestionario, éstas pueden ser de dos clases:

- a) **Abiertas o libres**, que son aquellas en las que el encuestado contesta ampliamente. No se consideran muy recomendables por la dificultad de tabularlas o codificarlas.

b) **Cerradas**, que son aquellas que tienen respuestas previstas, y a su vez pueden ser: *dicotómicas* y *en abanico*.

Las *dicotómicas* son preguntas que presentan una sola opción de respuesta, ejemplo:

¿Está usted de acuerdo con la legalización del aborto?

1. SI

2. NO

En cambio, las preguntas *en abanico* presentan varias opciones de respuesta, por ejemplo:

¿Qué delitos se cometen con más frecuencia en el D.F.?

1. Homicidio

2. Robo

3. Lesiones

4. Violación

5. Secuestro

El grupo de preguntas que formen parte de la encuesta deberán tener las siguientes características:

- Relación con el tema investigado.
- Ser claras y sencillas.
- Estar bien ordenadas (de menor a mayor dificultad para estimular la contestación de todo el cuestionario).
- No implicar ni sugerir las respuestas⁸.

6a. Procesamiento de la información. Esta etapa consiste en la cuantificación o codificación de las respuestas obtenidas por medio de los instrumentos de medición. En la actualidad, los investigadores se pueden apoyar en las computadoras para realizar esta labor. Sin embargo, si la muestra es reducida, este procesamiento podrá hacerse en forma manual.

7a. Elaboración de cuadros estadísticos y gráficas. En esta fase del proceso, se representan los datos obtenidos mediante los instrumentos, en cuadros estadísticos o en gráficas de barras o circulares. A continuación se incluyen algunos ejemplos.

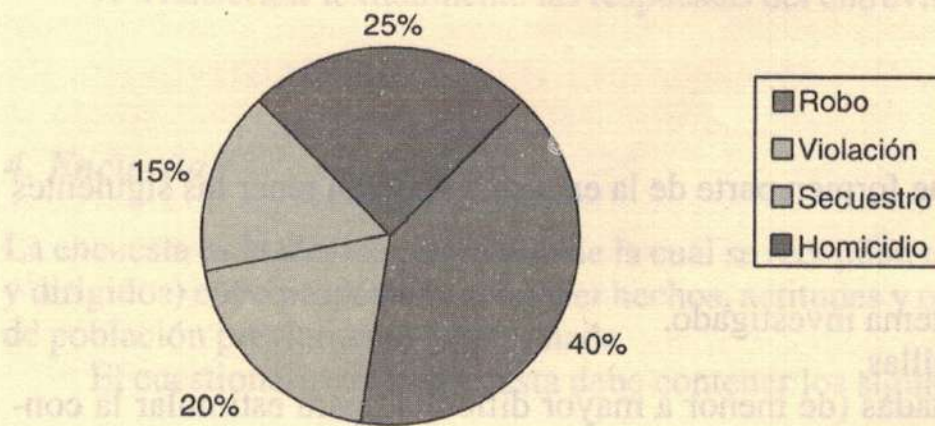
⁸ Cfr. J.WITKER: *op. cit.*, p. 112.

CUADRO ESTADÍSTICO

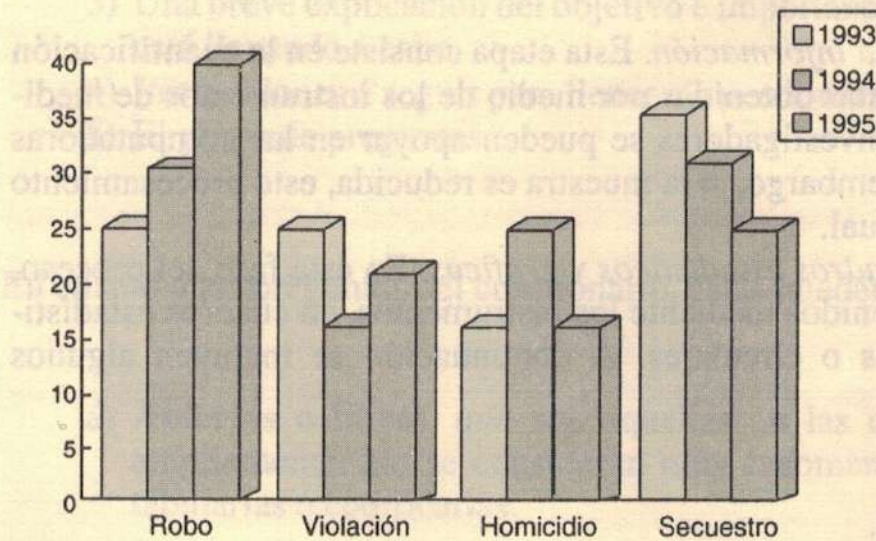
¿Cuáles son los delitos más cometidos en el D.F.?

DELITOS	FRECUENCIA	%
Homicidio	2	20
Robo	4	30
Homicidio	1	10
Violación	2	20
Secuestro	1	10
TOTAL	10	100%

GRÁFICA CIRCULAR



GRÁFICA DE BARRAS



8a. *Análisis e interpretación de resultados y elaboración de conclusiones y propuestas.* En esta etapa, el investigador hará un análisis e interpretación de los resultados obtenidos y por último hará planteamientos teóricos con el fin de aportar opciones de cambio, reformas, modificaciones o innovaciones de instrumentos normativos o de instituciones sociales que hayan sido objeto de su estudio.

Para cerrar esta última etapa del proceso, nos resta señalar que la investigación jurídica empírica requiere, en su aspecto técnico-metodológico, del concurso de especialistas en otras disciplinas, como lo son: politólogos, estadísticos, sociólogos, psicólogos, etc. Esta integración multidisciplinaria hace más viable y fructífera la labor de los investigadores sociales del Derecho.

IV. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

No podemos terminar el presente artículo sin antes establecer lo importante que es la investigación científica para el desarrollo del Derecho.

Uno de los objetivos principales de la investigación jurídica es la autoformación del estudiante y del investigador. La investigación fomenta un autoaprendizaje y una autonomía de pensamiento en el investigador, que le ayuda a tener un criterio jurídico más amplio, y además le permite conocer la realidad social en la cual el Derecho se aplica, poniéndose en contacto directo con el desarrollo y el cambio social.

Hasta ahora, no se ha dado a la investigación jurídica la importancia que merece, es por eso que en todas las Universidades se le debe apoyar e impulsar, ya que el fomento a esta tarea intelectual y los trabajos científicos que de ella resulten, son acciones que vinculan a una institución con nuestra sociedad, la cual requiere de constantes cambios en su orden normativo. Los trabajos que emanan de las investigaciones científicas representan y dan presencia a cada institución de nivel superior en el campo intelectual jurídico nacional e internacional. Todo jurista en algún momento de su vida se ve en la tarea de realizar una investigación jurídica, ya sea elaborando trabajos durante sus estudios profesionales, al terminarlos con su tesis profesional, más tarde con la tesis de maestría, doctorado o bien, en su labor cotidiana como docente e investigador. Por tal motivo es necesario proveer al estudiante, desde los primeros semestres de su carrera, de los elementos indispensables para realizar esta tarea con éxito.

Concluiremos este trabajo con unas palabras que definen de manera precisa el fin que debe perseguir toda investigación científica:

La investigación universitaria será el ejercicio creativo de los integrantes de la comunidad que genere, rescate, preserve, reproduzca y perfeccione el conocimiento universal...⁹

⁹ Artículo 15 de la *Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA FERNÁNDEZ, DORA: *Metodología del Trabajo de Investigación (Guía Práctica)*; Publicación interna de la Universidad Anáhuac, México, 1996.
- GARZA MERCADO, ARIO: *Manual de Técnicas de Investigación*; 3a. ed., El Colegio de México, 1981.
- LARA SÁENZ, LEONCIO: *Procesos de Investigación Jurídica*; 2a. ed., Porrúa, México, 1993.
- MARTÍNEZ PICHARDO, JOSÉ: *Lineamientos para la Investigación Jurídica*; Porrúa, México, 1994.
- PARDINAS, FELIPE: *Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales*; 30a. ed., Siglo Veintiuno Editores, México, 1988.
- WITKER VELÁZQUEZ, JORGE: *Cómo Elaborar una Tesis en Derecho (Pautas Metodológicas y Técnicas para el Estudiante o Investigador del Derecho)*; Civitas, Madrid, 1986.